

VICERRECTORÍA DE ADM. Y FINANZAS

AUTORIZASE ADQUISICION MEDIANTE TRATO DIRECTO MENOR A 100 UTM.

IQUIQUE, 19 de Abril de 2016

RESOLUCIÓN EXENTA Nº045/2016

Con esta fecha, el Vicerrector de Administración y Finanzas, en representación del Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1) La Ley Nº 18.368, de 30/11/1984, que creó la Universidad Arturo Prat; el D.F.L. Nº 1 del Ministerio de Educación de 28/05/1985 que establece el Estatuto de la Universidad Arturo Prat; la Ley Nº 19.886, del año 2003 de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios; el Decreto Nº 250, que contiene el Reglamento de la Ley Nº 19.886, de 2004; el artículo 3º de la Ley Nº 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Resolución Nº1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República y la delegación de facultades contempladas en el Decreto Exento Nº 2380 del 21/11/2014.
- Lo dispuesto en el Art. 10, N° 7, letra j) del Reglamento de la Ley No.19.886, que autoriza Trato o Contratación Directa con un proveedor determinado "Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales"
- 3) Solicitud de Materiales / Servicios Nº 3922 de fecha 05 de Abril de 2016, de la Jefa de Deportes, solicitando artículos deportivos.
- 4) Solicitud de Materiales / Servicios Nº 3997 de fecha 08 de Abril de 2016, de la Jefa de Deportes, solicitando artículos deportivos
- 5) Que, dichos bienes son requerido para el desarrollo de entrenamientos de las selecciones deportivas que integran los alumnos deportistas de la Universidad Arturo Prat.
- 6) El servicio se encuentra en convenio marco pero el valor no es conveniente para la Institución.
- Según cuadro comparativo de Proveedores el proveedor Comercial e Inversiones Barlovento Limitada es el más conveniente para la Institución
- La causal invocada se fundamenta con el cuadro del costo de evaluación al hacer una licitación menor a 100 UTM es desproporcionado para la institución según tabla adjunta.

RESUELVO:

- 1.- Autorizase la Contratación mediante Trato Directo con COMERCIAL E INVERSIONES BARLOVENTO LIMITADA, RUT: 79.587.250-7, con domicilio en Rodo N°1874, ciudad de Santiago, para la adquisición de "Artículos Deportivos", por un monto total de \$2.914.229.- (Dos millones novecientos catorce mil doscientos veinte y nueve pesos), Iva incluido, de acuerdo a los términos contenidos en la cotización adjunta.
- 2.- Dicho gasto deberá ser imputado a los Códigos de Gestión IQU D10 FDO, Proyecto 010301010296, Cuenta 1220201000, del Plan de cuenta Institucional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE y ARCHÍVESE.

HECTOR VARAS MEZA Vicerrector de Administración y Final

VICERRECTORIA D **ADMINISTRACIÓN** Y FINANZAS

En representación del Rector

CRISTIAN RIVERA ARAVIRE Ministro de Fe Ad Hoc

HVM/CRA/cge

Determinación del costo de realizar una licitación menor a 100 UTM

Profesionales que forman parte del proceso	H/H asociadas al proceso	Valor H/H (\$)	Valor Total H/H (\$)
Vicerrector de Administracion y Finanzas	2	35.749	71.498
Ministro de fe Ad Hoc	1	11.561	11.561
Contraloría	3	18.158	54.474
Secretaria Vicerrector de Adm. Y finanzas	2	4.000	8.000
Secretaria Contralora	2	4.504	9.008
Asesor Jurídico	1	10.573	10.573
Jefe Unidad Adquisiciones	3	7.199	21.597
Administrativo Adquisiciones	4	3.000	12.000
Jefe de Presupuesto	2	7.391	14.782
Personal Presupuesto	2	3.190	6.380
Jefe Finanzas	1	12.752	12.752
Auxiliar (retiro documentación firmada)	8	1.696	5.088
Total	15	35.228	237.713

INSUMOS	CANTIDAD	VALOR INSUMO	TOTAL
RESMA DE PAPEL FOTOCOPIA	1	3.000	3.000
CONTADOR DE FOTOCOPIAS	200	10	2.000
TOTAL		3.010	8.000
DIAS DE LA LICITACION EN EL PORTAL	1	240.723	240.723

240.723
COSTO TOTAL
COS